

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP/DIGEPEP)

INFORME PERICIAL MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Quien suscribe, **Bárbaro Batista, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. Mayra Guerrero, dominicana, mayor de edad, titular de cedula de identidad y electoral no. y Claudia Frías, dominicana, mayor de edad titular de la cédula de identidad y electoral No. en calidad de peritos técnicos designados, por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, tengo a bien establecer lo siguiente:**

CONSIDERANDO: A que en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021), mediante resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de la institución aprobó como procedimiento de Excepción para la Contratación de Servicios de Publicidad en diversos medios de comunicación para realizar menciones y colaciones de cuñas sobre **“LOS DERECHOS Y SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE LA PROBREZA EXTREMA EN LA REPUBLICA DOMINICANA, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS COMO QUISQUEYA DIGNA, QUISQUEYA APRENDE CONTIGO Y QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO”** a efectos de dar a conocer todos los servicios que brindamos a toda la población dominicana, con el objetivo de poder llegar a cada hogar de nuestro país y conozcan sobre los logros y transformaciones en familias vulnerables que hemos intervenido hasta el momento y que desde PROPEEP/DIGEPEP, hemos establecido la meta de lograr impactar con nuestros programas sociales a cada comunidad de permanecer aun en la pobreza extrema.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, fue creada mediante Decreto No. 491-12 con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de los entes gubernamentales.

Considerando: Que resulta necesario el diseño, producción, difusión y colocación de una campaña de publicidad en medios de comunicación a efectos de dar a conocer todos los servicios que brindamos a toda la población dominicana, con el objetivo de poder llegar a cada hogar de nuestro país y conozcan sobre los logros y transformaciones en familias vulnerables que hemos intervenido hasta el momento y que desde PROPEEP/DIGEPEP, hemos establecido la meta de lograr impactar con nuestros programas sociales a cada comunidad que aún permanece en la pobreza extrema

CONSIDERANDO: Que los medios propuestos en el presente informe fueron seleccionados por su experiencia en los medios de comunicación social y están facultados para ser porta voz del mensaje que queremos transmitir a la población, En consecuencia, procede la contratación de los oferentes indicados a continuación mediante un Proceso de Excepción.

mk



Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

Los medios son:

No.	PROVEEDOR	PROGRAMA	MESES DE CONTRATO	MONTO POR MES (RD\$)	ITBIS	MONTO POR MES (ITBIS INCLUIDO)	MONTO TOTAL SIN ITBIS(RD\$)	MONTO TOTAL CON ITBIS (RD\$)
1	ALBERTO ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ	POLITICAS PUBLICAS	6	100.000,00	18.000,00	118.000,00	600.000,00	708.000,00
2	PERIODICO PRIMERA NOTA	PRIMERANOTARD.COM	6	10.000,00	1.800,00	11.800,00	60.000,00	70.800,00
3	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION	OYE PAIS	6	25.000,00	4.500,00	29.500,00	150.000,00	177.000,00
4	MEDIOS JUMARPO	EL TRIBUNAL DE LA TARDE	6	100.000,00	18.000,00	118.000,00	600.000,00	708.000,00
5	METRO POR METRO	METRO POR METRO	6	150.000,00	27.000,00	177.000,00	900.000,00	1.062.000,00
6	RADIO TELEVISION ARCOIRIS	(DURANTE LA PROGRAMACION)	6	315.000,00	56.700,00	371.700,00	1.890.000,00	2.230.200,00
7	PRODUCTORA LEDESMA G	MARCO DE REFERENCIA	6	25.000,00	4.500,00	29.500,00	150.000,00	177.000,00
8	COMUNIGHEN	TENDENCIA SEMANAL	6	118.000,00	21.240,00	139.240,00	708.000,00	835.440,00
9	RICARDO AMAURYS FLOREZAN LANTIGUA	HECHOS.COM.DO	6	10.000,00	1.800,00	11.800,00	60.000,00	70.800,00
10	GEISON LORENZO TAVAREZ PERDOMO	DIARIOACTIVO.COM	6	10.000,00	1.800,00	11.800,00	60.000,00	70.800,00
11	LORENZO MERAN	UNA RAZON SOCIAL	6	25.000,00	4.500,00	29.500,00	150.000,00	177.000,00
12	JUAN CADENA POZO	LOS COMENTARIOS DE JUAN CADENA	6	50.000,00	9.000,00	59.000,00	300.000,00	354.000,00
13	PRODUCCIONES CUMBRE	BANI FM 97,5 (DURANTE LA PROGRAMACION)	6	25.000,00	4.500,00	29.500,00	150.000,00	177.000,00
14	SHELBY DEVELOPERS	JUANTRADIO.COM	6	75.000,00	13.500,00	88.500,00	450.000,00	531.000,00
15	NORBERTO ANTONIO RUBIO	ELINFORMANTE.COM.DO	6	10.000,00	1.800,00	11.800,00	60.000,00	70.800,00

7,419,840.00

Handwritten signature or initials.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, Numeral 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *todos los demás casos de excepción se "iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, Numeral 4 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 para todos los procesos, exceptuando los Casos de Emergencia y Seguridad Nacional, será necesario *contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo o el financiero de la Entidad Contratante para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o servicios.*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006);

VISTO: El Decreto No. 543-12 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, la contratación de los medios de comunicación antes referidos mediante un proceso de excepción;

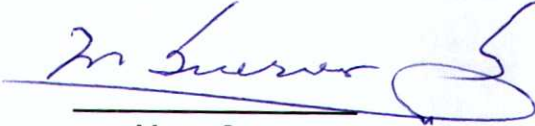
Por todo lo expuesto anteriormente, los peritos firmantes, consideran apropiada la contratación de servicios de publicidad institucional en beneficio de informar a toda la población dominicana los servicios que forman parte integral de nuestra institución a través de los planes, Quisqueya Aprende Contigo, Quisqueya Empieza Contigo y Quisqueya Somos Todos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año 2021.

Bárbaro Batista
Perito



Claudia Frías
Perito



Mayra Guerrero
Perito